



Resolución Directoral

N° 0398 -2019

Cajatambo, **04** **ABR.** 2019

Visto, el Informe de Licencia N° 011-2019 de la Asistente Social y el Oficio N° 036-2019-D-I.E.-N° 20020-JMOT-R.G. de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, en diez (10) folios útiles que se adjunta a la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los Dispositivos Legales Vigentes, el recurrente solicita licencia con Goce de Remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo por motivos de Maternidad, para lo cual adjunta el correspondiente **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo**, otorgado por la Dra. Emma Dayana Estupiñan Guerrero CMP. 51673 Ginecóloga Obstetra Hospital II Gustavo Lantta Lujan EsSALUD – Huacho;

Que, doña **CHAVARRIA ROSALES, Maribel**, identificada con D.N.I N° 45254993, Docente Contratada de la Institución Educativa Integral N° 20020 “JMOT” – Rajanya, distrito de Gorgor, Provincia de Cajatambo, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por motivo de Maternidad a partir del día **29 de Marzo del 2019 al día 04 de Julio de 2019**;

Que, habiéndose verificado la documentación que sustenta el solicitante, CITT N° A-028-00014172-19, otorgado por la Dra. Emma Dayana Estupiñan Guerrero CMP. 51673 Ginecóloga Obstetra Hospital II Gustavo Lantta Lujan EsSALUD – Huacho (98 días);

Que, estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con la Opinión favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal, Informe Escalonaria N° 39-2019-ESC-AGA-UGEL N° 11 – C y a lo ejecutado por el Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 138-2019/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

Que, de conformidad con el Artículo 71° Inciso a.2) de la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial” y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-97-SA, Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público D.S. N° 005-90-PCM;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO POR MOTIVOS DE MATERNIDAD, por las razones expuestas en el primer y segundo considerando de la presente resolución, al personal que se menciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CHAVARRIA ROSALES, Maribel
EXPEDIENTE N°	:	1015524-2019-UGEL-11-C (Folios 04)
CÓDIGO MODULAR	:	1045254993
CONDICIÓN	:	Contratada
CARGO	:	Docente
JORNADA LABORAL	:	30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	:	I.E. Int. N° 20020 "JMOT"
LUGAR – DISTRITO	:	Rajanya – Gorgor
VIGENCIA	:	A partir del 29/03/2019 al 04/07/2019
A CARGO DE	:	EsSalud: (98 días)
INFORME DE LICENCIA N°	:	011-2019-AGA/Asist. Social
REFERENCIA	:	CITT N° A-028-00014172-19 (Fec. Otorgam.: 29/03/2019)

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a la Especialista Administrativo en Trámite Documentario de la UGEL N° 11 Cajatambo, a fin de que notifique la presente Resolución Directoral a la parte interesada, a la Sección de Escalafón y Planillas para los tramites respectivos.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Blanca-Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo